1000-19

DECRETO No. 194 de 2016
(28 de Octubre de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DE MANERA TRANSITORIA EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ACACIAS- META PARA EL DÍA LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2016".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS

En uso de las facultades Constitucionales y legales que le confiere el artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1355 de 2009, Resolución No. 030 de 2016 demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal como máxima autoridad, le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que es competencia del sector Alcalde fijar la jomada laboral, conforme al artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, modificado por el Decreto Nacional 1680 de 1991.

Que la Administración Municipal tiene establecido el horario de atención al público lunes a viernes de 7:00 am a12:00 m y de 2:00pm a 5:00 pm.

Que con ocasión a la celebración del día de los niños, que se realizará el día 31 de octubre de 2016 la Administración Municipal considera necesario propiciar momentos de esparcimiento de los funcionarios y acompañamiento a la programación de dicha actividad junto a sus familias.

No obstante, la Administración Municipal encuentra conveniente y necesario que prevalezca el interés general y la prestación del servicio público en favor de la comunidad, garantizando y preservando la permanencia de los principios constitucionales y legales de eficacia y eficiencia que rigen la actividad administrativa, con el fin de cumplir con los fines y funciones que le son propios al Municipio de Acacias.

Que con el mismo propósito, se modificara transitoriamente el horario de atención a la comunidad, salvaguardando la accesibilidad y atención al

1000-19

Continuación del Decreto No. 194 de 2016

público en general, en horario continuo el día lunes 31 de octubre de los corrientes de 7:00 am a 1:00 pm.

Que se hace necesario excluir a la Oficina de Contratación con el fin de no interrumpir el horario laboral normal del día 31 de octubre de 2016 y así cumplir con los cronogramas de los procesos que se encuentra adelantando dicha oficina.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jomada laboral para el día lunes 31 de octubre de la presente anualidad, el cual será en jomada continua de a 7:00 am a 1:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: Excluir a la Oficina de Contratación con el fin de no interrumpir el horario laboral normal del día 31 de octubre de 2016 y así cumplir con los cronogramas de los procesos que se encuentra adelantando dicha oficina

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la comunidad en general que el día lunes 31 de octubre de 2016 habrá atención al público en la jornada de 7:00 am a 1:00 pm, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Acacias, los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2016.

VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ
Alcalde Municipal

Reviso: CAROL MAGALY GUEVARA ROJAS
Jefe Oficina Juridica
Proyectó. NELCY ROCIO BEDOYA CAICEDO
Profesional Especializado de Recurso Humano